REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.024.508.102**

CASTRILLON CORREA

APELLIDOS

CHRISTIAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-AGO-1990**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-SEP-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00963124-M-1024508102-20171221 **0058**8595**09**A 1 9902578698

HOJA DE VIDA



CHRISTIAN CASTRILLÓN CORREA

LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Datos Personales

NOMBRE	CHRISTIAN CASTRILLÓN CORREA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.024.508.102
FECHA DE NACIMIENTO	30, 08, 1990.
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá, Cundinamarca.
ESTADO CIVIL	Soltero.
CIUDAD	Soacha, Cundinamarca.
DIRECCIÓN	CRA 5 A ESTE #25 H 41
TELÉFONO	312 501 94 00
E-MAIL	caicedo030@gmail.com

Perfil

- Soy una persona emprendedora y con calidad humana, me gusta trabajar en equipo y me caracterizo por mi responsabilidad y creatividad, rápido aprendizaje y sentido del compromiso.

- Tengo mucho interés por el desarrollo de los procesos cognitivos en los niños, niñas y adolescentes desde el punto de vista artístico, teniendo en cuenta los niveles del conocimiento integral que el mismo contenga y sus competencias en su aprendizaje cotidiano.

- He laborado como docente de primera infancia y preescolar, además en el área de música, danzas, teatro, artes plásticas, literatura, dirección de grupo, necesidades educativas especiales, instrucción de bandas marciales y proyectos artísticos. Manejo plataformas educativas virtuales las cuales brindan apoyo en el aprendizaje de los niños y niñas para su rendimiento académico.

Formación Académica

Estudios Primarios:	Institución Educativa San Mateo, Soacha 1996 - 2000
Estudios Secundarios:	Institución Educativa San Mateo, Soacha 2001 - 2007
Universitarios:	Universidad del Tolima Calle 10 No.6-57 Sibaté Licenciatura en Educación Artística De Enero del 2013 a Abril de 2018 Escalafón Grado 7

Experiencia Laboral

NOMBRE DE LA EMPRESA

Fundación Social Castillo San Lucas. Jardín infantil Emma y Antonio.

CARGO: Profesional de atención a la primera infancia.

FUNCIONES: Enseñanza y desarrollo cognitivo con niños y niñas de párvulos, pre jardín y jardín con el objetivo de fortalecer la psicomotricidad fina y psicomotricidad gruesa para que así mismo los niños y las niñas puedan descubrir y expresar sus capacidades a través de la emoción y expresión. Se desarrollan sus hábitos y cuidado calificado con el fin de potenciar y generar una buena formación desde temprana edad.

JEFE INMEDIATO: Carlos Eduardo Sáenz.

TELEFONO: 314 3052214.

De 20 de Mayo del 2021 al 05 de Diciembre del 2025.

NOMBRE DE LA EMPRESA

Jardín Infantil Semillero de Fe y Esperanza.

CARGO: Docente de Música y Danzas.

FUNCIONES: Enseñanza en el área musical y dancística con niños y niñas desde párvulos hasta quinto de primaria con el objetivo de desarrollar la psicomotricidad fina y psicomotricidad gruesa para que así mismo el niño y la niña puedan descubrir y expresar sus capacidades a través de la emoción y expresión.

JEFE INMEDIATO: Doris Gonzales.

TELEFONO: 5 758475 – 313 8729447.

De febrero 12 del 2014 al 30 de Noviembre del 2019.

Referencias Familiares

Leidy Johana Castrillón.

Contadora Pública.

300 396 75 98.

Pablo Fernando Ramos.

Diseñador Gráfico.

314 254 46 30.

Referencias Personales

Leidy Alejandra Agudelo

Docente en Ciencias Naturales.

3023488594

Jhon Freddy Trujillo

Historiador.

3053166589



CHRISTIAN CASTRILLÓN CORREA
C.C.: 1.024.508.102 Bogotá.
CEL: 312 501 94 00

La República de Colombia
y en su nombre la
Institución Educativa

Francisco de Paula Santander

San Mateo - Soacha
Jornada Mañana
Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución Nº 001445 del 14 de Diciembre de 1999

Confiere a:

Castrillón Correa Christian

Certificado de estudios del

Bachillerato Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria, que lo habilita plenamente para ingresar a la Educación Media o al Servicio Especial de Educación Laboral

Rector

Pedro Roberto Molano Beltrán

Secretaria

Ana Marisol Zambrano Durán

Dado en Soacha - Cundinamarca a 3 de Diciembre de 2005
Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, Artículo 11; M.E.N.

Powered by CamScanner

Institución Educativa "San Mateo"

Resolución de Aprobación No. 002 del 17 de Enero de 2.003, Emanada por la Secretaría de Educación de Soacha
Cod DANE 125754002147 / ICFES JM No. 059360 - JT No. 059873 - JN No. 059665 / NIT : 832.004.816-9

Libro C.D:	06_07
Folio No.:	024
Acta No.:	019

Acta Individual de Grado

En el municipio de Soacha (Cundinamarca) a los 05 días del mes de Diciembre de 2007; se reunieron en la Rectoría del Plantel, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Nivel de Educación Media, los suscritos Rector, Coordinadores Académicos y de Convivencia y Secretaria Académica de la Institución Educativa San Mateo - Jornada Mañana, Institución aprobada según Resolución No. 002 del 17 de Enero de 2.003 Emanada por la Secretaría de Educación de Soacha y autorizada para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica.

Comprobada la situación legal, académica y de convivencia de cada uno de los alumnos que concluyeron el plan de estudios, alcanzaron la totalidad de los logros de las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en la Ley 115 de 1.994 y el Plan de estudios de la Institución obteniendo los reconocimientos legal o reglamentariamente definidos correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de **Bachiller Académico** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Christian Castrillón Correa

Identificado (a) con Documento de Identidad No. 900830 - 69189 de Santafé de Bogotá D.C

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 019 de fecha 05 de Diciembre de 2007 que consta de **137** estudiantes, comienza con el nombre de **ALGECIRAS RUEDA KATHERINNE JISSET,** Identificada con Documento de Identidad No. **901028 - 68691** de Santafé de Bogotá D.C y termina con el nombre de **ZEA LEÓN JOSSY ESTEBAN,** Identificado con Documento de Identidad No. **901216 - 56700** de Soacha (C/marca).

Firmada y sellada por GERARDO ALFREDO RODRÍGUEZ NIVIA (Rector) y CLARA INÉS ROCHA ÁNGEL (Secretaria Académica).

Dada en Soacha, Cundinamarca, a los 05 días del mes de Diciembre de 2007.

Lic. Mag. Esp. GERARDO ALFREDO RODRIGUEZ NIVIA,
Rector
C.C. No. 19'495.154 de Bogotá

CLARA INÉS ROCHA ÁNGEL,
Secretaria Académica
C.C. No. 52'301.741 de Bogotá

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Licenciado en Educación Artística

A

Christian Castrillon Correa

C.C. No. 1024508102 expedida en Bogotá D.C.

Quien cumplió sàtisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 14 de 2018

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 15
Folio No. 139
Registro No. 95597

EXENTO Registro Deptal. Artículo 42 Dec. Nal. 2150/95

Powered by CamScanner

ACTA DE GRADO NUMERO 8

Registro No. 95597 Folio No. 139 Libro No. 15

En Ibagué, a las 10:00 de la MAÑANA del sábado 14 de abril del año 2018, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Castrillón Correa Christian** , identificado con Cédula de Ciudadanía número 1024508102 expedida en Bogotá D.C., como Licenciado en Educación Artística.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Trabajo de grado: Las artes como esencia para el desarrollo del ser humano". Calificación: APROBADO

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Licenciado en Educación Artística.**

A las 11:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 14 de abril de 2018

9190

Powered by CamScanner

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION No. 24 17

(22 OCT 2018)

"Por la cual se inscribe un (a) educador (a) en el Escalafón Nacional Docente

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DE SOACHA CUNDINAMARCA

En ejercicio de las atribuciones legales en especial, las conferidas por el Decreto No. 2277 de 1979, Leyes Nos 115 de 1994, 715 de 2001 y 1437 de 2011, Resolución No. 3052 de 2002 y Decretos Municipales Nos 324 de 2011, 385 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el señor **CHRISTIAN CASTRILLON CORREA**, identificado con la C.C. No. 1.024.508.102 mediante radicación SAC2018PQR11653 de fecha 04/10/2018, solicitó inscripción en el Escalafón Nacional Docente, como docente privado.

Que el peticionario allegó Acta de Grado No 8, de fecha 14 de Abril de 2018, expedida por la Universidad del Tolima, mediante la cual le confiere el título de Licenciado en Educación Artística, y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Que los documentos acreditados le dan derecho a ser inscrito, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 10 del Decreto No. 2277 de 1979 y demás normas complementarias, por lo que es procedente acceder a la solicitud de inscripción en el grado 07 del Escalafón Nacional Docente.

Que a partir de la vigencia de la Ley No. 715 de 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1278 de 2002, para el ingreso a la carrera docente debe mediar concurso de méritos, periodo de prueba y evaluación del desempeño laboral; por lo tanto la presente resolución no genera derechos de Carrera Docente Oficial ni efectos fiscales.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **INSCRIBIR** a **CHRISTIAN CASTRILLON CORREA**, identificado con la C.C. No. 1.024.508.102, en el grado 07 del Escalafón Nacional Docente, conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Determinar como fecha del próximo ascenso a partir del 4 de Octubre de 2018.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Archivo de esta Secretaría de Educación y Cultura para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá interponerse por escrito ante esta Secretaría de Educación y Cultura, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y no genera derechos de carrera docente, ni efectos fiscales.

Dada en Soacha Cundinamarca, a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNAN CASTELLANOS RAMIREZ
Secretario de Educación y Cultura

Elaboro: Blanca Rocio Osuna Ladino/Técnico Operativo de Escalafón
Revisó: Carlos Horacio Hernández Triana/Profesional Universitario RR HH
Aprobo: Manuel Ernesto Ochoa Sanabria/Director Administrativo y Financiero

Powered by CamScanner

fundación social
castillo san lucas
Emma y Antonio

NIT 900.119.083-9

CERTIFICACION LABORAL

El jardín infantil **CASTILLO SAN LUCAS EMMA Y ANTONIO** con **NIT 900.119.083-9,** certifica que CHRISTIAN CASTRILLON CORREA identificada con cedula de ciudadanía **1024508102** expedida en la ciudad de Bogotá, presta el servicio como **PROFESIONAL DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA,** desde el 20 mayo de 2021 hasta el 05 de diciembre de 2025, cargo que desempeñaba con las siguientes funciones demostrando un alto grado de responsabilidad, cumplimiento y compromiso social.

FUNCIONES:

1. Participar en la construcción, seguimiento, actualización e implementación del proyecto pedagógico desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, realizando registros que den cuenta de la implementación de experiencias pedagógicas, avances y procesos particulares de los niños y niñas del Jardín infantil.
2. Realizar la planeación pedagógica, enriquecer los ambientes de formación de acuerdo con el proyecto pedagógico de la unidad operativa en articulación con el equipo de talento humano educativo, que desde el enfoque de atención integral ofrezcan oportunidades para el desarrollo de los niños y las niñas en articulación con el proyecto pedagógico.
3. Actualizar la información de cada una de las niñas y los niños en las bases de datos y/o instrumentos establecidos: datos de contacto, asistencia y novedades diarias, las cuales deben ser entregadas al responsable de la unidad operativa.
4. Articular actividades concertadas con los profesionales de Educación Especial y el equipo de apoyo a la Inclusión para la realización de los planes de apoyo a la inclusión, (ajustes razonables, dirigidos a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones de desarrollo, contenido en la planeación pedagógica.
5. Articular e implementar acciones de acompañamiento en los procesos de desarrollo integral a las familias de las niñas y los niños de primera infancia vinculados a la unidad operativa, en coordinación con los profesionales de apoyo (psicólogos (as), educadores especiales, nutricionistas, enfermeros (as) y el talento humano educativo.
6. Apoyar al profesional del equipo Nutrición y Salubridad local en las 4 tomas de medidas antropométricas de las niñas y los niños del nivel asignado.
7. Implementar acciones de promoción de la alimentación saludable y prácticas de cuidado, entre ellas la Actividad física, con las niñas y niños a su cargo en los momentos de alimentación, partiendo del reconocimiento del niño y la niña como sujeto de derechos.
8. Activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños y niñas en primera infancia, conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 y a los protocolos establecidos en la SDIS, según lo establecido en la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia

La presente se expide en Bogotá a los 26 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

Ligia Esmeralda Portela

LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 62 H sur No74h-22 // Bogotá
314 605 22 14
jardinemmayantonio@gmail.com



Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **CHRISTIAN CASTRILLON CORREA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1024508102** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1024508102
NOMBRES Y APELLIDOS	CHRISTIAN CASTRILLON CORREA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/01/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	253
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	46

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **26/01/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Powered by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CHRISTIAN CASTRILLON CORREA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.024.508.102**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

CHRISTIAN CASTRILLON CORREA identificado con CC. 1024508102 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

VOLUNTARIO			
Fecha de inicio de cobertura	2025/01/16	**Código de ocupación**	5312
Tipo de vinculación	Independiente Voluntario	**Descrición de ocupación**	AUXILIARES DE MAESTROS
Clase de riesgo	1	**Estado de afiliación**	Activo

Esta certificación se expide a los 26 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC26012026C1024508102C3783204.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS



El (La) suscrito(a) Christian Castrillon Correa identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1024508102 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la fundación social castillo san lucas a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.



Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la fundación social castillo san lucas no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."



Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C, el día veintiséis (26) de enero de 2026

Firma _____

Nombre CHRISTIAN CASTRILLON CORREA



Calle 62H Sur 74H 22/Bogotá

TEL 7974662

CEL 3143052214

jardinemmayantonio@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:17:15 horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024508102,** Apellidos y Nombres **CASTRILLON CORREA CHRISTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Castillo San Lucas**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:01:20 PM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1024508102**
Apellidos y Nombres: **CASTRILLON CORREA CHRISTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2026 05:15:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1024508102** y Nombre: **CHRISTIAN CASTRILLON CORREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133514595** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1024508102 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/01/2026 05:13 PM

Código Verificación: **PXL7BQSGEV**

Válida hasta: **26/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 17:05:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024508102
Código de Verificación	1024508102260126170548

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289956164

PIB
17:04:24

Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CHRISTIAN CASTRILLON CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024508102:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CHRISTIAN CASTRILLON CORREA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1024508102** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La Secretaría Distrital de Integración Social

Reconoce a:

CHRISTIAN CASTRILLÓN CORREA

Localidad de CIUDAD BOLÍVAR

Por su participación en el curso virtual de **CUALIFICACIÓN EN LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACIÓN INFANTIL SALUDABLE 2025** con una intensidad horaria de **doce (12) horas**.
Realizado del 10 al 27 de octubre de 2025.

Este reconocimiento se expide en Bogotá D.C.

Adriana González Gómez
Subdirectora para la Infancia

BOGOTÁ

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CHRISTIAN CASTRILLON CORREA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1024508102, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CHRISTIAN
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	CASTRILLON
Segundo Apellido:	CORREA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1024508102
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de Enero de 2026, a las 5:28:27 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia

Powered by CamScanner